

RESOLUCION

N° 790 / 87

EXPEDIENTE N° 3700/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de setiembre de 1987.-

Visto lo informado a fs. 7 por el señor Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales para la Justicia Nacional de la Capital Federal, respecto de la situación que se planteó en el edificio de la calle Paraná 380 por falta de suministro eléctrico, circunstancia que provocó numerosos inconvenientes alterando el normal desarrollo de las tareas del organismo; y teniendo en cuenta lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital a fs. 8,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 18, 19, 20 y 21 de agosto ppdo., con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido, para el Cuerpo de Calígrafos Oficiales para la Justicia Nacional de la Capital, con sede en el edificio de Paraná 380.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

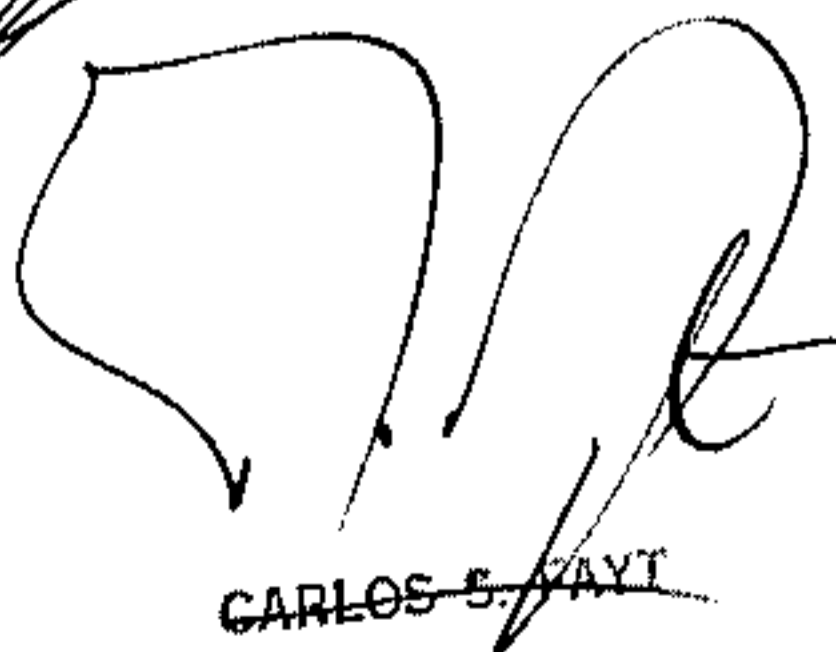
ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. VAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

